



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO: "PATRICIO LYNCH." CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EXTRAORDINARIO SISMO 2014

RESOLUCION EX. N° 000309,

IQUIQUE, 12 ABR 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 544/2014, de esta Seremi que dispone llamado extraordinario, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 774/2014, de esta Seremi, que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de diciembre de 2014.
- d) Res N° 112 de fecha 02.02.2016 de esta Seremi, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidio a proyecto PPPF Título II: CC.SS. Patricio Lynch
- e) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo de V. y U., que nombra Seremi para la región de Tarapacá en calidad de suplente, actualmente en trámite.
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 838 de fecha 30 de marzo de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II: "CONDominio PATRICIO LYNCH.", de la ciudad de Iquique, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.

2.- Que, el oficio citado acompaña Informe Técnico de fecha correspondiente a cada uno de los proyectos que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago carta gantt.
El citado informe pasa a ser parte integrante de este instrumento.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

5.- El memorándum N° 113 de fecha 07 de abril de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar Título II, correspondiente al proyecto: **"CONDominio PATRICIO LYNCH."**, (88 familias), hasta el día **01 de mayo de 2017**
- 2º **Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA (S)

VGC/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.